



DECRETO DE IMPUESTO AL CARBÓN POR CONMOCIÓN INTERIOR AFECTA COMPETITIVIDAD DE LOS CARBONES COLOMBIANOS: FENALCARBÓN

Bogotá. Febrero 14 de 2025.

La Federación Nacional de Productores de Carbón, Fenalcarbón, se pronunció sobre el Decreto 0175 de 2025, expedido en el marco de la Conmoción Interior por la situación de orden público en el Catatumbo, es parte de la estrategia del Gobierno Nacional para acabar con la competitividad de los carbones colombianos, ya que afecta tanto a las exportaciones, como al consumo interno.

“Estamos hablando de un impuesto que grava tanto a los carbones térmicos como metalúrgicos, sin importar la escala de producción. Aquí se van a ver afectados por este tributo no sólo la gran minería de carbón, sino también la mediana y pequeña minería del interior del país” explica Carlos Cante, presidente ejecutivo de Fenalcarbón.

Fenalcarbón también alerta sobre las implicaciones de este nuevo impuesto dentro de la estructura económica nacional. *“No podemos olvidar que los carbones en Colombia se usan para diferentes industrias como la generación de energía, la elaboración de ladrillo, cemento y acero, entre otros, que se verán impactados por este tipo de tributos. Adicionalmente, con el riesgo de interpretación técnica que este no sea un monotributo que se paga una sola vez dentro de la cadena, sino donde existe la posibilidad de que se genere y pague dos veces cuando el comercializador no es el mismo productor”* agregó Carlos Cante.

Fenalcarbón recalca que con este impuesto, que se fija por el resto del año y no sólo los 90 días que determina la conmoción interior, se limitan las posibilidades de mover, comercializar, industrializar y exportar los carbones térmicos y metalúrgicos de la pequeña minería del interior del país.